

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4416 *CORPORACIÓN AGROALIMENTARIA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
POMAR INVEST 22, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 16 de junio de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "CORPORACIÓN AGROALIMENTARIA DEL MEDITERRÁNEO, S.L." (la "Sociedad Escindida") y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "POMAR INVEST 22, S.L." (la "Sociedad Beneficiaria"), han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria preexistente en los términos establecidos en el proyecto de escisión formulado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la escisión con fecha 15 de junio de 2022 (el "Proyecto de Escisión"), que no ha resultado preciso depositar en el Registro Mercantil según lo establecido en el artículo 42.1 LME por remisión del artículo 73.1 de la misma norma.

La referida escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de las partes del patrimonio de la Sociedad Escindida descrita en el Proyecto de Escisión, a favor de la Sociedad Beneficiaria, mediante la atribución de nuevas participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria a los socios de la Sociedad Escindida. En consecuencia, la Sociedad Escindida reducirá su capital social y la Sociedad Beneficiaria ampliará su capital social en proporción al patrimonio escindido atribuido en los términos previstos en el Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adaptado, así como los balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la escisión parcial en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Dolores de Pacheco, Torre Pacheco (Murcia), 16 de junio de 2022.-
Presidente del Consejo de Administración de Pomar Invest 22, S.L., D. José Ángel Conesa Otón y Consejero Delegado Solidario de Corporación Agroalimentaria del Mediterráneo, Taho Invest Capital, S.L., a través de su Representante Persona Física, D. Simón Conesa Albaladejo.

ID: A220026080-1